

coste medio ambiental de instalaciones de energía convencional, Y otra, establecer el esquema de las primas.

Sin embargo, parece que es un lugar común en esta discusión el carácter o no competitivo de las energías renovables, cuando se está yendo a un esquema de subvención directa del kilovatio por el propio sector eléctrico. Hay un elemento que la Ley sí que implica necesariamente, y es que la evolución de los precios de la energía también afecta a las energías renovables. Si baja el precio del kilovatio, el precio de referencia al que se sumará la prima será también inferior. Con lo cual ahí hay un elemento de competencia inevitable.

Respecto de modelos alternativos, como puede ser el británico o incluso el francés, creo que lo más que podemos hacer es felicitarnos. Porque el sistema, desde la Ley de Conservación del año 1980, haya funcionado como ha funcionado. Porque a lo que nos ha llevado es a que ahora mismo seamos el tercer país en energía eólica en Europa, a que tengamos un desarrollo de la minihidráulica muy importante y a que las energías renovables en España sean una realidad. Mientras que, probablemente, en estos momentos el Reino Unido no puede decir eso y se tiene que plantear cuál es su esquema de fomento de las energías renovables: un debate que ahora mismo está en curso.

Probablemente, nuestra ventaja comparativa es que tenemos un punto de partida óptimo y bastante consolidado, con un marco jurídico de referencia que da una cierta seguridad al inversor. Esto permite que creamos que puede ser viable el despegue planteado en el Plan de Fomento.

4. DEBATE

Moderador:

D. José Álvarez Díaz

Coordinador de Programas

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente

Composición de la Mesa

D. Raúl Zorita Díaz

Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y
Protección Civil (DG XI)

Comisión Europea

D. Angel Landabaso

Dirección General de Energía (DG XVII)
Comisión Europea

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

D. Luis Carlos Mas García

Subdirector General de Planificación Energética
Ministerio de Industria y Energía

D. Juan Martínez Sánchez

Subdirector General de Calidad Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

D. Rafael Silva López

Director General de Planificación
Consejería de Medio Ambiente
Junta de Andalucía

Terminada la serie de Ponencias, y según la organización establecida, la Red de Autoridades Ambientales había preparado, siguiendo iniciativas de sus miembros, una serie de Preguntas relacionadas con la integración del medio ambiente en el sector de la energía.

A continuación se exponen las preguntas y las respuestas, encabezadas por el nombre de quien responde.

1. ¿Está prevista una revisión del Plan Energético Nacional para adaptarlo a los objetivos de la estrategia contra el cambio climático?, ¿Cómo se van a cumplir los objetivos de lucha contra el cambio climático desde el sector de la energía en España?.

D. Luis Carlos Mas García.

Subdirector General de Planificación Energética.
Ministerio de Industria y Energía

En cuanto a si está prevista una revisión del Plan Energético Nacional, bastaría con una simple palabra. No. Evidentemente no. Porque la nueva Ley del Sector Eléctrico, que establece la liberalización del sector, ya plantea que estamos fuera de los procesos de planificación energética. Por lo tanto, no va a haber ningún otro Plan Energético Nacional.

Respecto a cómo se van a adaptar los objetivos de la estrategia

contra el cambio climático, se ha creado en el seno del Consejo Nacional del Clima un Grupo de Trabajo de Industria y Energía. Dentro de este Grupo de Trabajo se están elaborando una serie de estudios y poniendo en práctica toda una serie de políticas y medidas que todavía tienen que ser adoptadas por el propio Consejo Nacional del Clima para, posteriormente, plasmarse en medidas concretas. Básicamente, dentro del sector de la energía hay dos pilares fundamentales en esta lucha contra el cambio climático: la sustitución de determinados combustibles de generación eléctrica, fundamentalmente combustibles fósiles tradicionales como podría ser el carbón, dando más peso a la generación por la vía de ciclos combinados. Y, por otra parte, el Plan de Fomento de las Energías Renovables, del que ya se ha hablado.

D. José Luis León
Ecologistas en Acción

Me gustaría que me aclarasen un poco el objetivo que se plantea de cambio climático. A este respecto veo varios inconvenientes. Uno es el tema de la liberalización del sector que permite, como bien ha comentado, la no planificación. De hecho, estamos viendo ahora que hay una demanda de instalación de centrales eléctricas tremendas. Por ejemplo, en el caso del ciclo combinado, nos encontramos que se solicita una potencia de más de 40.000 megawatios en el Estado Español. Eso se contrapone con las limitaciones de las emisiones CO2 para paliar el cambio climático. Es bien sabido que las centrales de gas de ciclo combinado disminuyen esas emisiones al ser más eficientes en el rendimiento. Sin embargo, nos vemos con un incremento sostenido en la demanda, en este caso, de electricidad.

Actualmente, las emisiones equivalentes a CO2 sobrepasan el límite del 17% respecto a 1990, cuando el compromiso que asume España es quedarse en el 15% de esas emisiones.

Por otro lado, un elemento muy importante en la política energética de emisiones de gas efecto invernadero es el tema del transporte. Se sigue potenciando muchísimo el transporte privado a base de grandes infraestructuras, como pueden ser las autovías. Veo contradicción con todas las exposiciones que se han hecho aquí. No creo que haya quedado claro cómo se conseguiría reducir esas reducciones y no veo planes de gestión de la demanda que favorezcan más el hecho de invertir en ahorro y eficiencia antes que en construir nuevas centrales. En el caso eólico ocurre lo mismo: se han solicitado en torno de 10.000 megawatios.

D. Luis Carlos Mas García.
Subdirector General de Planificación Energética.
Ministerio de Industria y Energía

Lo primero que tendría que decir es que no me cuadran las cifras. Evidentemente, no tenemos constancia de que se hayan solicitado 40.000 megawatios en ciclos combinados. Lo que sí que puedo decir es que, en conversaciones con el sector eléctrico al que tenemos perfectamente integrado dentro del Grupo de Trabajo de Industria y Energía, para ver cuál es la previsible potencia en ciclos combinados que se va a instalar en España de aquí al año 2010, estamos hablando de una potencia de ciclos combinados próxima a los 8.000 o 9.000 megawatios. Nunca 40.000. De esos 9.000 megawatios, 4.000 serían en sustitución de potencia ya instalada que saldría del sistema por finalización de su vida útil. Es decir, sustituir a determinadas centrales de carbón. Otros 5.000 serían para cubrir parte del crecimiento de la demanda de potencia eléctrica. La otra parte se cubriría mediante las energías renovables que se fomentarían mediante el Plan de Fomento de las Energías Renovables.

En cuanto al 17% de incremento en el que estamos. Efectivamente, el 17% se produjo de acuerdo con toda una información básicamente cerrada en el año 1995. Podríamos haber dicho que el Protocolo de Kioto contempla un período de cinco años para evitar desviaciones. Digamos que en un año en concreto se pueden dar casos muy particulares de baja o alta irregularidad en países del norte de Europa, por que un año sea muy frío y el año siguiente sea más templado. Precisamente por eso se establece una media de cinco años para paliar estas diferencias. Si en lugar de irnos a los datos de 1995, en los que el crecimiento era del 17%, nos hubiésemos ido a los datos de 1996, que fue un año hidráulicamente muy favorable, nos habríamos encontrado con datos de alrededor del 13% de incremento, en lugar del 17%.

Y estos datos aparecen antes de haber puesto en práctica todo un paquete de medidas que van a permitir reducir estas emisiones. Luego el que ahora estemos en un 17%, dos puntos por encima del compromiso de Kyoto, no significa que no se vaya a cumplir el compromiso en el período objetivo 2008-2012.

En cuanto a los datos del transporte, evidentemente es un sector muy preocupante. Pero la pregunta inicialmente estaba dirigida al sector de la energía y yo me he referido a lo que se iba a hacer en el sector de la energía, no en el del transporte que tiene otro Grupo de Trabajo dentro del Consejo Nacional del Clima. Es el sector más preocupante en estos momentos, en cuanto a crecimiento de sus emisiones, y hay que adoptar toda una serie de medidas que se están definiendo en ese otro grupo, que depende también del Consejo Nacional del Clima.

Tengo que disentir en un aspecto: no se han paralizado los programas de gestión de la demanda. Ha habido un reajuste de programas en este año, pero sigue funcionando un programa de gestión de la demanda y diré que, previsiblemente con cargo a los presupuestos del año que viene, saldrá otro programa de gestión de la demanda que tiende, evidentemente dentro de las medidas de sus posibilidades, a minimizar el crecimiento de esa

demanda. No sólo estos programas están actuando, sino multitud de otras actuaciones en ese sentido, como las que ya se estaban llevando a cabo en el plan de ahorro y eficiencia energética que termina este año. Van a ser sustituidas por otras de cara al futuro.

Obviamente, las actuaciones que hemos llevado hasta el momento so mejorables e intentaremos mejorarlas. Pero no se ha paralizado ninguno de los programas que estaban en marcha y creo que no se van a paralizar en un futuro próximo.

2. ¿Se ha pensado elaborar una estrategia para la integración del medio ambiente en la política energética del Estado, en coherencia con la estrategia europea que se está elaborando por el Consejo Europeo del Helsinki?.

D. Luis Carlos Mas García

Subdirector General de Planificación Energética
Ministerio de Industria y Energía

Si por estrategia para la integración del medio ambiente en la política energética del Estado se entiende un nuevo documento que refleje esta estrategia, no se ha pensado en la elaboración de este documento. Sí se ha pensado incorporar las medidas dentro de la propia estrategia del clima climático porque, en definitiva, afectan a prácticamente todas las del sector.

Tendremos medidas de mayor eficiencia energética, de ahorro energético, de fomento del I+D energético y de fomento de las energías renovables, incluida también la consideración de los indicadores que se focalizan para esa estrategia europea que tendrá que tratar el Consejo Europeo del Helsinki. Todos estos aspectos se están considerando, aunque no vayan a ser plasmados de momento en un documento único.

D. Juan Martínez Sánchez

Subdirector General de Calidad Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

Como adición a lo que acaba de decir el Sr. Mas, con independencia del nombre formal que se le dé, lo importante son los contenidos de los programas o de los planes y la integración de los criterios y la filosofía ecológica que impera en toda la Unión Europea. Respecto a la política energética de Estado, tomada en sentido amplio y no solamente desde el punto de vista del cambio climático, puedo comentar algunas de las propuestas que han hecho en el Grupo de Trabajo de Transporte.

He dicho esta mañana que en el Consejo Nacional del Clima hay tres grupos de trabajo: Industria y Energía, Transporte y

Agricultura. En el sector del transporte hay propuestas hacia la mejora tecnológica de vehículos para una mayor eficiencia energética del propio vehículo, campañas informativas y políticas de precios dirigidas a la limitación de la demanda. Con esto enlazo con una de las preguntas anteriores y se hacen desde el Grupo de Trabajo de Transportes. Es muy difícil aislar la realidad en el mundo de la energía y del medio ambiente. No se puede compartimentar, no está dividida en cuadrículas como un tablero de ajedrez. Es un continuo. Hay ahora mismo en discusión varias Directivas para mejorar la calidad de los carburantes o para limitar las emisiones de CO2 por kilómetro circulado de determinado tipo de vehículos, etc. Todas son medidas de política energética aunque se llamen de otra manera.

Todo va a formar parte de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. No se llama estrategia nacional de Energía, sino de cambio climático e incluye muchísimas medidas. Todas las que se han considerado factibles, razonables y realizables para optimizar el rendimiento energético.

Está en proceso de transposición al derecho interno español la directiva IPPC y he visto que hay alguna pregunta sobre esto. En esa Directiva también es obligado tener en cuenta la optimización energética y conseguir de cada unidad energética el máximo rendimiento en términos de producción. Todo eso es lo que constituirá la estrategia española de lucha contra el cambio climático, que es la razón última de la constitución del Consejo Nacional del Clima.

3. ¿Cómo va a afectar la liberalización del mercado de la electricidad al logro de los objetivos medio ambientales?.

D. Angel Landabaso

Dirección General de Energía (DGXVII)
Comisión Europea

Me voy a permitir algunas reflexiones en esta pregunta. Creo que no hay ningún manual para poder responder porque es un proceso que está en curso y veremos si la liberalización se lleva a cabo de acuerdo a unos esquemas que tengan en cuenta criterios de calidad ambiental o no. Esperemos que sea así.

Analizaría algunas pistas. La liberalización permite que el consumidor se convierta en contribuyente y al revés, es decir, que grupos de consumidores pueden agruparse y exigir un servicio energético de acuerdo a unas calidades. Por lo tanto, creo que se une la idea de servicio con la de calidad, que incluye la

calidad ambiental. Si conseguimos que haya concurrencia en la prestación de dichos servicios, si el consumidor que va a pagar puede elevar el listón.

Espero y deseo de que estos criterios ambientales sean tenidos en cuenta y, por lo tanto, sean objeto de la competencia. Que aquellas empresas de servicios energéticos que los ofrezcan mejorarán las condiciones actuales. Creo que esta es una improvisación sobre los elementos y vectores que van a jugar en la liberalización del mercado. Personalmente no creo que haya una palabra mágica que pueda resolver los problemas, pero puede abrir el juego al concepto de servicio y al concepto de competencia de calidad de servicio.

D. Angel Luis Vivar

UNESA

Yo sólo quería establecer una pequeña puntualización en lo que se refiere a la liberalización del sector eléctrico y el logro de los objetivos medio ambientales.

La Ley del Sector Eléctrico lo que hace es liberalizar una serie de actividades, entre ellas la de generación. Por lo tanto, la decisión de construcción de cualquier tipo de instalación de generación corresponde a los inversores. Lógicamente esa autorización está sujeta a unos requisitos medio ambientales.

Todo inversor que desarrolle o esté dispuesto a construir una nueva instalación para generación eléctrica tendrá en cuenta, sin lugar a dudas, cuáles van ser los costes que debe considerar para el cumplimiento de los requisitos medio ambientales. Entiendo que liberalización y el cumplimiento de objetivos medio ambientales que se marquen en cada momento no están reñidos en absoluto, sino que corresponde al inversor privado tomar las decisiones adecuadas.

4. ¿Está previsto el uso de algún tipo de instrumentos económicos, o fiscales para internalizar adecuadamente los costes medio ambientales en el sector de la energía?.

D. Luis Carlos Mas

Subdirector General de Planificación Energética
Ministerio de Medio Ambiente

De acuerdo con lo que se ha venido diciendo a lo largo de la mañana, el Gobierno Español ha adoptado, de las dos posturas posibles, la de internalizar los beneficios ambientales en lugar de internalizar los costes ambientales. Es decir, potenciar o incentivar las energías limpias en lugar de grabar a las sucias. Luego no está previsto en estos momentos ningún instrumento

económico fiscal para internalizar costes, si no más bien incentivos a las energías limpias.

D. Raúl Zorita Díaz

Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil (DG XI)
Comisión Europea

La pregunta tiene una carga importante que, desde mi punto de vista, hay que aclarar. Esta mañana estamos hablando de medio ambiente como un tema que forma parte de un tipo de actuación o de desarrollo. La internalización de costes no tiene sentido porque los costes ambientales forman parte del propio proyecto. Esta es la teoría de mi Dirección General, respecto a que se han de asumir en todo tipo de proyectos los propios costes que genera.

Igual que al hacer una carretera el estudio geológico no se va a subvencionar aparte porque forma parte del propio proyecto, los costes ambientales forman también parte del propio proyecto. Esto es algo que debe formar parte de la cultura empresarial en el futuro.

5. ¿Qué papel se reserva a la eficiencia energética en el Plan Energético Nacional?, ¿qué esfuerzos se están realizando en este campo y en general en lo relativo a la disminución de la demanda energética?.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

En relación con qué papel se reserva la eficiencia energética en el Plan Energético Nacional tendríamos que referirnos necesariamente al pasado. Estaríamos hablando del Plan Energético Nacional 1991-2.000, que ha estado vigente durante estos años. En el marco de este Plan Energético se elaboró el PAE, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética. Un plan que creemos que ha funcionado bien, ha conseguido unos objetivos importantes, ha desdoblado su ámbito de actuación tanto a lo que

era fomento de energía renovables como a lo que era la introducción de mecanismos de eficiencia energética dentro de los procesos productivos a través de ahorro y sustitución, a través de sustitución de determinados componentes en los propios productivos de determinados elementos, calderas, cambios de combustible, etc., y ha dado unos resultados aceptables.

En cualquier caso, todo el Plan de Fomento de Energías Renovables se supone que tiene una ventaja medio ambiental asociada que va a compensar o a absorber a través de la energía primaria un determinado porcentaje de la energía total. Creo que solamente puede hacerse realidad si somos capaces de asociarle un plan de eficiencia energética en sentido estricto. Un plan de eficiencia que actúe estrictamente sobre la demanda.

En los estudios de prospectiva realizados, si se analizaba la tendencia del consumo de energía, nos íbamos a cifras realmente escalofriantes. Al final, hemos querido entender que el estudio que se estaba haciendo, denominado Estudio Ahorro Base en el que se supone que hay que hacer una serie de actuaciones efectivas sobre la demanda para conseguir un comportamiento más racional, llevaban a esos 136 millones de ahorro en Teps en el año 2.010. Necesariamente debe llevar asociado ese Plan de Eficiencia Energética.

Hoy por hoy estamos dando respuesta a un mandato legal, que era el Plan de Fomento de las Energías Renovables. Como acompañamiento de este Plan, vinculado entre otras cosas a los propios trabajos de la Comisión Nacional del Clima, se pondrá sobre la mesa la necesidad de plantear seriamente un plan de eficiencia energética dirigido estrictamente a la actuación sobre la demanda. Actuación sobre la demanda no sólo industrial, sino que cada vez más empieza a tener importancia el consumo dentro del sector terciario, el doméstico y el comercial. Hay que actuar sobre ese consumo doméstico y comercial que muchas veces es muy difícil de atacar, ya que existen comportamientos sociológicos. Cambiarlos se traduce en hacer más una política de marketing antes que políticas activas de sustitución. Es mucho más fácil que una industria asuma determinadas ventajas económicas asociadas a una disminución de su factura eléctrica, que hacer esto dentro del sector terciario. Sobre todo en un escenario de precios energéticos bajos y con unas características de mercado liberalizado como el actual.

6. A la luz de los nuevos objetivos medioambientales y teniendo en cuenta el reciente anuncio de la Comisión Europea sobre un plan de choque para un rápido crecimiento de las energías renovables, ¿se van a replantear los objetivos cuantitativos del Plan de Fomento de las Energías Renovables?.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

Supongo que la pregunta va referida a la propuesta que aprobó el Consejo de Ministros de Energía a principios del mes de mayo de 1999. No se van a replantear los objetivos cuantitativos del Plan porque responden específica y precisamente a la pretensión de la Comisión Europea de manifestar, a través del Libro Blanco, que la aportación de las energías renovables a la energía primaria sea del 12% en el 2.010. La comunión previa de objetivos, que ya existía entre la Ley del Sector Eléctrico Nacional y la propuesta comunitaria, nos lleva a que entendamos que en este momento existe plena sintonía y que, por lo tanto, no se plantea como necesario una revisión de esos objetivos.

7. ¿Está previsto el uso de Fondos estructurales para fomentar un más rápido crecimiento a las energías renovables y para fomentar la integración de las consideraciones medioambientales en el sector de la energía?, ¿qué programación se está realizando?, ¿se está pensando sólo en el FEDER, o existen posibilidades también en el FEOGA Orientación y en el Fondo Social Europeo? ¿Y en el Fondo de cohesión?.

D. Raúl Zorita Díaz

Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y
Protección Civil (DG XI)
Comisión Europea

Respecto al tema de los Fondos estructurales, indudablemente no hay previsto incentivar absolutamente nada al respecto. Lo que quiere decir que todo se puede incentivar.

¿Por qué? Porque las actuaciones que se presentan a Bruselas las realiza el propio Estado miembro. Si la política energética del Gobierno Español, estoy hablando concretamente de FEDER, es apostar decididamente por energías renovables, al igual que en el antiguo Marco Comunitario de Apoyo se han financiado proyectos de este tipo, podrán ser financiados en el actual Marco Comunitario de Apoyo.

Del tema del FEOGA no diré nada porque hay otro tipo de relaciones al respecto. Pero en el FEDER se puede afirmar lo anterior. Son el propio Estado español y las Comunidades Autónomas las que han decidido este tipo de actuación. En este momento, cuando se están elaborando los planes de desarrollo y los programas operativos, es precisamente cuando se verá hasta qué punto se apuesta por el tema de energía renovables.

Respecto al Fondo Social Europea y al Fondo de Cohesión pido a mis compañeros del Fondo Social y Fondo de Cohesión que se pronuncien al respecto.

D^a. Giulia del Brenna

Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales (DG V)
Comisión Europea

Para el Fondo Social Europeo es válido lo dicho por el representante de la DG XI, D. Raúl Zorita. Para el FEDER, el Estado miembro tiene que proponer sus previsiones, si es posible. Además, el sector del medio ambiente es citado en las líneas directrices para el empleo como yacimiento de empleo potencial. El FSE es considerado, para el próximo período de programación, como un instrumento financiero privilegiado de los planes nacionales de empleo.

Está claro que hay una posibilidad y además estaríamos encantados que hubiera una presencia importante de formación en el campo del medio ambiente. Y si es posible, también en el sector de la energía renovable. La iniciativa viene del Estado miembro y encaja perfectamente en la decisión política y estratégica que se quiere dar al FSE en el próximo período de programación y en el marco de la estrategia del empleo.

D^a. Carmen Palmerini

Dirección General de Política Regional y Cohesión (DG XVI)
Dirección del Fondo de Cohesión
Comisión Europea

Como es bastante conocido el Fondo de cohesión tiene en principio tres áreas prioritarias: el abastecimiento de agua potable, el saneamiento de aguas residuales y la gestión de residuos. Esto incluye dentro de estas áreas el fomento de las energías renovables, como hemos escuchado en la Ponencia de D.Salvador Rueda. Es decir, el fomento de las energías renovables en las instalaciones, en las incineradoras, en la gestión global de residuos, es muy bienvenido en el Fondo de cohesión.

8. ¿Qué fuentes de financiación comunitaria podría abordar campañas de sensibilización acerca del ahorro energético?

D. Angel Landabaso

Dirección General de Energía (DG XVII)
Comisión Europea

Lo primero es considerar el tema del ahorro energético y la sensibilización en estos momentos, porque creo que vivimos horas bajas en campañas de política de promoción del ahorro energético. Esto es una realidad. Por tanto, quizá habría que

considerar bajo la óptica de que la mayor parte de estas acciones se enmarcan dentro de planes de promoción de la innovación tecnológica.

Si ese es el caso, habría varias pistas para analizar la financiación. Una de ellas, evidentemente, es el V Programa Marco de I+D en curso, en el que existe un programa de energía con dos subprogramas: uno de investigación y otro de demostración de energía en el que se incluyen medidas asociadas. De esta manera se podrían obtener financiaciones para campañas en este sentido. Eso está contemplado y están abiertas las ventanillas para poder presentar este tipo de proyectos o de programas de actuación.

Existe otra línea que es el programa SAVE que también contempla una serie de medidas más horizontales de promoción del uso fiscal de la energía, y que incluyen el ahorro energético. Debo decir que, lamentablemente y aparte de muchas otras cosas, la dimisión de la Comisión provocó que una Comunicación excelente que provenía del programa SAVE para promocionar el uso racional de la energía y el ahorro energético en el sector terciario, no ha visto la luz. Esperemos que la próxima Comisión la retome próximamente. En ella se contemplaban acuerdos voluntarios en medidas coordinadas de los Estados miembros para fomentar el uso racional de la energía y el ahorro energético, especialmente en el sector terciario.

Esta Comunicación no cambia el marco del programa SAVE, que tiene unos recursos más o menos limitados. Pero existen acciones que se pueden someter a su juicio. Eso es todo lo que entiendo existe dentro de los programas de innovación tecnológica. Quizá en esta vía se podría hacer un planteamiento dentro del Fondo de cohesión. Pero cabría plantearse por lo menos.

D^a. Guilia del Brenna

Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales (DG V)
Comisión Europea

Quisiera recordar que esta Red está preparando una propuesta de módulo de sensibilización ambiental a integrar en todos los cursos de formación del Fondo Social para el próximo período. Es un instrumento de sensibilización que me parece muy importante y evidentemente va a integrar la dimensión de ahorro energético. Aparte de otras dimensiones importantes del medio ambiente.

D. José Álvarez Díaz

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente
(Moderador)

Efectivamente, entre la documentación que se ha repartido para esta Jornada hay un documento base aprobado en el seno de la Red de Autoridades Ambientales, en la última reunión plenaria celebrada en Valencia. Un documento que responde precisamente a ese objetivo prioritario de la Red que es la integración del medio ambiente en todas las acciones, y en este caso, en todas las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Como desarrollo de este documento, en la reunión plenaria que la Red va a tener mañana aquí mismo, presentamos, como primera fase de ese desarrollo, un módulo de sensibilización ambiental ligado a todas cuantas acciones y cursos de formación ocupacional estén cofinanciados por el Fondo Social Europeo. En esa sensibilización, por supuesto, se incorpora también el ahorro energético entre otros aspectos ligados a la sensibilización.

9 y 10. En caso de que se proceda a una revisión de los diferentes planes del sector de la energía ¿se contempla la conveniencia de someter dichas revisiones a una evaluación ambiental previa?.

D. Luis Peñalver Cámara

Subdirector General de Normativa y Cooperación Institucional
Ministerio de Medio Ambiente

Me gustaría unir la contestación a esta pregunta con la nº 10, que dice **¿se van a someter los proyectos de minicentrales hidroeléctricas y parques eólicos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental? ¿y de los tendidos eléctricos? ¿cómo se contempla esto en el proyecto de ley de evaluación de impacto ambiental?.** Digo esto porque van ambas ligadas.

El Ministerio ha elaborado un borrador, y matizo la palabra borrador, de anteproyecto de Ley de evaluación de impacto ambiental. Borrador que se ha remitido a las Consejerías de Medio Ambiente, al Consejo Asesor de Medio Ambiente y a diferentes Direcciones Generales de Departamentos de la Administración General del Estado. Se han recibido observaciones que han modificado en parte el borrador previsto y, efectivamente, existe una evaluación previa ambiental de planes y programas.

La regulación de Planes y Programas tiene, en este borrador de anteproyecto, una naturaleza de legislación de mínimos, que permitirá a cada Comunidad Autónoma introducir sus peculiaridades. Efectivamente, en el anexo I a) del borrador de anteproyecto de Ley, cuando habla de planes y programas requeridos hace una referencia a los energéticos y a los hidrológicos.

Contestando a la pregunta nº 10, en la anterior Directiva de 1985 eran 9 los tipos de proyectos a evaluar. Con la de 1997 pasan a 21 y fija en el anexo II una serie de proyectos que se tienen que estudiar caso por caso.

Hemos aprovechado la ocasión en este borrador para fijar umbrales e introducirlos en el anexo I b) de proyectos que están requeridos de evaluación de impacto ambiental. Y aquí tenemos los proyectos de producción de electricidad de potencia superior a 50 megawatios, la construcción de líneas áreas de energía eléctrica de voltaje superior a 220 kilovoltios y longitud superior a 15 kilómetros, los parque eólicos de 5 turbinas en adelante o de potencia superior a 5 megawatios, así como las presas de altura superior a 15 metros, o de altura superior a 10 metros y de capacidad superior a 100.000 metros cúbicos, o de cimentación o características especiales, o de capacidad superior a 10 millones de metros cúbicos.

Y como proyectos sometidos a análisis caso por caso (anexo II) quedarían las líneas áreas de transmisión de energía eléctrica y la producción de energía hidroeléctrica que no requieran obras de las comprendidas en el anexo I.

Vuelvo a repetir que esto es un borrador de anteproyecto que está en estos momentos sometido a estudio dentro del departamento y que podría tener alguna modificación. Creo que con esto respondo a la pregunta nº 10.

11. Dentro de la diversificación energética ¿está desarrollado un plan de instalación, recuperación o reactivación de antiguas minicentrales, sobre todo hidroeléctricas?.

D^a. Carmen Becerril Martínez
Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

No existe como tal un plan específico para recuperación de minicentrales. Lo cierto es que la potencia de minicentrales, entre el año 1988 y el año 1998, prácticamente 10 años, ha sido muy importante: cerca de 800 megawatios. Esos 800 megawatios no todos han respondido a nuevas instalaciones, sino que, en buena parte, han respondido a la motivación que el propio marco económico había establecido, dentro de la legislación del sector eléctrico, para las minicentrales.

Se ha llevado a cabo la recuperación de muchas minicentrales. Se ha aumentado la potencia, se han mejorado los sistemas de control y automatización para mejorar los rendimientos. Y esa modernización del parque de minicentrales está siendo una constante motivada por la viabilidad y la rentabilidad económica de estas inversiones en el marco del sistema de primas anterior y actual.

12. El uso de indicadores ambientales para medir la eficiencia ambiental y el cumplimiento de objetivos medioambientales se considera por el Consejo de Energía de la Unión Europea como un instrumento fundamental de cara al éxito de la integración del medio ambiente en dicho sector ¿tiene previsto el Ministerio de Industria y Energía desarrollar indicadores ambientales en relación con la política energética?

D. Luis Carlos Mas García

Subdirector General de Planificación Energética
Ministerio de Industria y Energía

De cara a la estrategia para el Consejo de Helsinki, todo el tema de indicadores, tanto energéticos como ambientales, está presente absolutamente en todas las estrategias que se vayan a adoptar en el sector de la energía. Es evidente que no sólo se van a adoptar indicadores de tipo energético, sino que, automáticamente, tienen que tener también su equivalencia ambiental. Puesto que no podemos desligar en absoluto la energía del medio ambiente.

D. Juan Martínez Sánchez

Subdirector General de Calidad Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

Habría que recordar aquí el mandato que tienen tanto Eurostat, la oficina de estadística de la Unión Europea, como la Agencia Europea de Medio Ambiente. Afortunadamente, ambas están colaborando cada vez más estrechamente en ir elaborando sistemas de indicadores medio ambientales en todos los campos de la actividad humana.

Precisamente, uno de los primeros, donde se han centrado sus prioridades de las líneas de trabajo, es la elaboración de indicadores ambientales en el campo industrial, en el campo energético, el campo del turismo, de la agricultura, etc. En los próximos años, el tema de los indicadores en general, y de los indicadores industriales y energéticos en particular, va a ser

estrella del debate.

D. José Álvarez Díaz

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente
(Moderador)

Quisiera añadir, en relación con esta pregunta, sobre todo para aquellos que hoy nos acompañan y asisten a este tipo de Jornadas por primera vez, a los Representantes de las Asociaciones, a empresarios del Sector y a Organizaciones Ecologistas, que uno de los primeros trabajos que se afrontó en la Red de Autoridades Ambientales fue la elaboración de una guía práctica sobre indicadores para el seguimiento y evaluación de los Fondos estructurales desde el punto de vista medioambiental.

Son indicadores en el marco del seguimiento de evaluación de los Fondos estructurales. Hay un primer documento elaborado y aprobado por la Red y distribuido entre otros responsables de las diferentes Administraciones, que pretende ser un primer paso para que, en base a su aplicación práctica, a la experiencia que se vaya adquiriendo de este ejercicio, nos permita desarrollar y profundizar más el documento.

Es una de las cuestiones que queremos elaborar dentro de los Grupos de Trabajo que se van constituyendo dentro de la Red. Desarrollar este documento que sirva de complemento a lo que aquí se ha dicho, tanto por el Representante del Ministerio de Industria y Energía, como por el representante de la Subdirección General de Calidad Ambiental. Aún cuando se habla de indicadores ambientales en general y los nuestros son ligados a este marco concreto. Pero que sin duda tienen que tener entre ellos coherencia y complementariedad.

13. En relación con el Real Decreto 2.818/98 ¿por qué tiene una prima distinta el tratamiento de purines y lodos del resto de residuos?. Entendemos que esto puede desincentivar el tratamiento de otros residuos de alta carga orgánica, como los alpechines, linazas, etc. ¿Qué se debe entender por lodo para acogerse al punto D.2 del artículo 2 del citado Decreto? ¿Por qué se ignora al órgano ambiental en toda la tramitación?.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

Dentro del Real Decreto de Régimen Especial hay que diferenciar con claridad lo que es la prima al tratamiento de residuos, es decir, la combustión de alpechines. Su aprovechamiento

energético tiene un tratamiento concreto con una prima asociada, pero lo que se hace es utilizar el alpechín como combustible. Tiene una prima por la valorización energética directa de ese residuo.

En el caso de los purines y de los lodos de depuradora, no se está hablando directamente de un proceso de combustión del residuo sino de procesos de cogeneración que aprovechan el vapor para hacer un secado de lodos o un secado de alpechines, que permite que su carga contaminante desaparezca e incluso pueda haber aprovechamientos posteriores a través del compostaje (purines) y puedan ser utilizados como abono de uso alternativo. Con lo cual existe un tratamiento totalmente distinto.

Pero es que existe un tratamiento para lo que es la utilización del residuo como combustible, y otro tratamiento o mecanismo para fomentar la desaparición de un residuo, como es el caso de los purines y de los lodos, que no tienen una alternativa. La única alternativa que se veía era que, dentro del sector eléctrico, se absorbiera ese beneficio medio ambiental asociado al secado de este tipo de desechos.

Yo creo que no se ignora al órgano ambiental en toda la tramitación. Toda la tramitación del régimen especial corresponde a las Comunidades Autónomas. Y dentro de las legislaciones autonómicas se está estableciendo la necesaria coordinación entre la autoridad energética y la autoridad medioambiental, al margen de que evidentemente puede haber diferencias entre unas Comunidades Autónomas y otras. Pero, en este caso, creo que no es una cuestión directa de la legislación eléctrica, sino más bien de la legislación medioambiental.

14. ¿Cómo se están considerando los aspectos de eficiencia energética en la próxima transposición de la Directiva IPPC? ¿Van a tenerse en cuenta tales cuestiones? Y en caso afirmativo ¿de qué forma?.

D. Juan Martínez Sánchez

Subdirector General de Calidad Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

Aunque la transposición de esta Directiva no es competencia de la Subdirección, viene a decir que impongamos a las industrias niveles estándares ambientales, niveles de emisión, de generación de residuos, de consumo de agua, de consumo energético, basados en lo que se llama las mejores tecnologías disponible. Un término que no es absoluto, ya que está relativizado en la propia definición por razones económicas y de

ubicación geográfica, etc.

En el anexo 4 se dan hasta 12 criterios ecológicos que necesariamente hay que tener en cuenta a la hora de definir estas mejores tecnologías. Además dice que se tendrán en cuenta los 12, si bien algunos se solapan con otros. Y ahí está, entre otros, el de eficiencia energética.

Cuando se analicen desde el punto de vista medioambiental todas las tecnologías existentes para producir acero, cerveza o pintura, ese criterio habrá que ponerlo encima de la Mesa junto con todos los demás. Todos juntos. Es decir, el consumo unitario de agua, las emisiones de azufre, las emisiones de oxido de nitrógeno, el ruido que hace la fabrica, el impacto sobre el suelo, etc. Y hacer una evaluación global de manera que la suma de todo eso sea mínima.

En la práctica va a significar que, probablemente, el peso relativo que haya que dar a este criterio en unas industrias, en unos lugares o en unos países, sea un poco distinto al de otros. Pero está implícito en la propia Directiva, en ese anexo que señala los 12 criterios que hay que tener en cuenta. No dice nada sobre en qué orden de importancia hay que tenerlos en cuenta. No dice qué peso relativo, qué ponderación hay que dar a cada uno de ellos. Eso lo deja a los Estados, de manera que hay que tener en cuenta lo que dice explícitamente la Directiva. Es un ejercicio que habrá que hacer caso por caso, sector industrial por sector industrial, de todos los que figuran en el anexo 1 de la Directiva. Creo que, al día de hoy, es todo lo que se puede decir.

Por cierto que la transposición de esta Directiva está bastante avanzada. Aún no se ha acabado el plazo de tres años que acaba a finales del presente. Y a pesar de todas sus dificultades se está avanzando.

15. Se da la circunstancia de que algunas centrales térmicas han dotado sus instalaciones para poder quemar gas y, paradójicamente, deben de seguir quemando fuel para abaratar el ratio pesetas/termia ¿Porqué el actual sistema de generación de energía eléctrica tiene en cuenta exclusivamente el criterio de precio, obviando absolutamente la repercusión ambiental de la forma de generación?.

D. Luis Carlos Mas García

Subdirector General de Planificación Energética
Ministerio de Industria y Energía

Primero hay una afirmación que dice que han adaptado las instalaciones para poder quemar gas. Imagino que si hay una central que adapta sus instalaciones para poder quemar gas, será

porque le interesa quemar gas. Si luego no lo hace, evidentemente será porque le sale más barato quemar fuel.

En un mercado liberalizado es evidente que hay libertad para escoger el combustible en función de lo que realmente resulte más rentable. Se dice que el actual sistema de generación de energía eléctrica tiene exclusivamente el criterio de precio. Esto no es así. Al menos en términos absolutos.

Es evidente que se liberaliza la elección del combustible, pero la propia Ley también establece el régimen especial que tiende a fomentar la energía limpia. Por lo tanto, se tienen en cuenta criterios medioambientales además de criterios de precios. Además, se establece todavía un régimen de autorizaciones que van a ser concedidas de una manera muy amplia. Pero uno de los pocos, por no decir el único criterio que permite denegar una autorización es, precisamente, el criterio ambiental.

Sin duda, vamos a estar regulados en este sentido por la legislación emergente de la propia Unión Europea. Esto quiere decir que si hay que mantener toda una serie de límites de calidad del aire, se nos van a imponer automáticamente una serie de límites ambientales a la hora de permitir una instalación de generación de energía eléctrica en una determinada zona. Esto va a desechar, de entrada, la posible utilización de determinados combustibles en determinadas zonas, si no se cumple con los criterios de calidad del aire. Ahí vamos a tener la aplicación de la reserva de la propia Ley de autorizar una instalación cuando está afectando a la calidad del aire de una zona por encima de lo admisible.

Si consideramos otra Legislación emergente, como es la nueva propuesta de regulación de las grandes instalaciones de combustión, vamos a tener unos límites muy sensibles en cuanto a combustibles fósiles. Significa que va a abaratar sensiblemente el precio del gas, por ejemplo, con respecto al carbón de importación. Esto será así desde el momento en que al carbón haya que añadirle los costes necesarios de desulfuración y desnitrificación para estar conforme con la nueva Directiva.

16. En relación con la energía eólica se desea conocer si la Administración del Estado va a regular este recurso para evitar una situación creciente de especulación.

D^a. Carmen Becerril Martínez
Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

Con la Legislación en la mano y con el reparto de competencias existente en el Estado español, creo que es bastante difícil que la Administración del Estado pueda asumir o imponer cualquier

criterio de planificación en lo que se refiere al aprovechamiento del recurso eólico en nuestro territorio.

Sería bueno que las autoridades competentes, en este caso las autoridades autonómicas, tomaran conciencia de la necesidad de hacer una planificación. Es una sensibilidad que está cundiendo y hoy ya existen planes de desarrollo eólico en parte de las Comunidades Autónomas. Un cierto fenómeno de especulación se está produciendo y no nos conviene a nadie. Porque si estamos hablando de desarrollo de esta forma energética, dándole un peso importante para el futuro, pues cuantas menos actitudes especulativas acoja será mejor para todos.

En este caso, la Administración del Estado, salvo en lo que se refiere al régimen económico y al reconocimiento del régimen económico del régimen especial que acoge a las instalaciones eólicas, tiene difícil el actuar en lo que se refiere a planificación.

D. Rafael Silva López

Director General de Planificación
Consejería de Medio Ambiente
Junta de Andalucía

Sólo para añadir que en Andalucía ha habido alguna experiencia de planificación y ordenación del recurso eólico desde la perspectiva ambiental. Entiendo que la pregunta tiene un cierto trasfondo una ordenación territorial del aprovechamiento de este recurso. En ese sentido, se ha planteado en la zona de Tarifa y se ha abordado a través de un plan global de ordenación ambiental del recurso eólico, de cara a determinar diferentes aptitudes del territorio en función de sus valores naturales para la instalación de los parques eólicos.

Se ha planteado también en otro ámbito, en la provincia de Cádiz, en la comarca de La Janda, donde también ha habido un amplio acuerdo institucional y ciudadano acerca de la necesidad de proceder a una ordenación territorial que canalice y oriente. También ha habido sectores que han planteado como una obligación y una necesidad que sean planes ejecutivos y que establecen limitaciones a la instalación de la energía eólica.

Podría debatirse mucho sobre la conveniencia de un instrumento planificador en clave territorial desde la perspectiva de este sector de energía renovable y desde la aplicación de procedimientos de evaluación ambiental.

D. Francisco Romero

Sociedad Española de Ornitología (SEO)

Quería preguntar si el desarrollo de los planes de ordenación en este sentido van a ser vinculantes al desarrollo de proyectos

determinados, por ejemplo en el tema de Tarifa que nos preocupa por la migración de aves.

D. Rafael Silva López

Director General de Planificación
Consejería de Medio Ambiente
Junta de Andalucía

Mi impresión hasta ahora es que esos planes han tenido un efecto más sólido en la medida en que han sido instrumentos del consenso de diferentes intereses no siempre coincidentes. Y que la virtualidad y la aplicación de esos planes ha venido más de la confluencia de diferentes perspectivas sociales e institucionales que de una mera aprobación. Una normativa, teniendo en cuenta el ejemplo en este caso, no es un plan que se elabore en función de un mandato legal que derive de una normativa ambiental o de una normativa de tipo urbanístico. El plan tiene voluntad de ser el instrumento de consenso de diferentes intereses para posibilitar un planteamiento de desarrollo sostenible ligado a la energía eólica, junto a los requisitos de protección ambiental.

En la zona aludida hay planteamientos de planificación en clave casi de un plan especial, de acuerdo a la legislación urbanística y del suelo que en ese caso serían instrumentos que limitan y establecen obligaciones legales muy precisas acerca de áreas donde es compatible una actividad y áreas donde no es compatible otra actividad. Esta es, hoy por hoy, una perspectiva de futuro, a tenor de planteamientos que se están haciendo en la zona.

Lo indudable es que, en este caso y en este proceso de planificación, las perspectivas pueden no ser acordes según desde donde se mire, con una relentización o casi paralización de la instalación eólica en un sitio que parece apto al aprovechamiento de este tipo de recursos. Desde otra perspectiva dejar al libre mercado una ordenación tenía bastantes dificultades. Piénsese que estamos hablando en concreto de la zona de Tarifa, donde las Consejerías competentes hemos establecido por acuerdo firmado un máximo de utilización de aproximadamente unos 400 megawatios eléctricos. Cifra ambientalmente aceptable en la zona. También, que estamos hablando de peticiones del propio sector eólico que pueden ascender a más de 1.400 megawatios eléctricos. Esto nos da un poco idea de la magnitud del problema.

17. ¿Se va a extender y normalizar en España las etiquetas sobre consumo energético que ya se utilizan en la Unión Europea para máquinas electrodomésticas?

D. Luis Carlos Mas

Subdirector General de Planificación Energética
Ministerio de Industria y Energía

Creo que la pregunta se responde por sí sola. La misma pregunta habla de las etiquetas sobre consumo energético que ya se utilizan en la Unión Europea, es decir, aquí en España. Efectivamente, todo el etiquetado energético de máquinas electrodomésticas se transpone de las Directivas correspondientes. Lo único que puede haber es un cierto decalaje por el período de transposición entre la adopción en la Unión Europea, por el Consejo, y su puesta en vigor, como por transposición al derecho interno español. Pero es evidente que se adoptan todas. Y cuando se adopten otras se transpondrán y se aplicarán aquí en España. De hecho, el etiquetado energético es uno de los criterios que se tienen en cuenta dentro de los planes de gestión de la demanda a efectos de programas, como el FRIDE, para potenciar máquinas con mayor eficiencia energética.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

Solamente añadir una cosa. Ahora mismo hay cuatro electrodomésticos en España que se comercializan con el etiquetado energético: lavadoras, secadoras, frigoríficos y lavavajillas. Pero creo que lo que trasluce la pregunta es el problema del etiquetado energético, que está fundamentado sobre una clasificación que va desde electrodomésticos con una calificación A), muy eficientes energéticamente, hasta los G) que se consideran malos electrodomésticos energéticamente.

Realmente es una cosa que no se ha difundido y que se desconoce. Normalmente, cualquiera que va a comprar un electrodoméstico no llega ni siquiera a saber que existe la etiqueta energética y que por lo tanto puede hacer una selección con ese criterio energético. La pregunta denuncia, quizá, que no se han hecho campañas de difusión que permitan mediatizar la decisión del consumidor en función del elemento de eficiencia energética.

18. ¿Qué posibilidades habría para crear un marco de actuación que integrase parte del marco plurirregional con el regional y que permitiese acometer inversiones que tuviesen proyección territorial y nacional, por ejemplo proyectos de energías renovables en los que sería necesario lograr una masa crítica de fondos que permitiese su ejecución?.

D^a. Mercedes Gómez La Plaza

Subdirección General de Administración del FEDER

Ministerio de Economía y Hacienda

Esto ya se está haciendo. Las Comunidades Autónomas planifican lo que quieran hacer en un período de tiempo y la Administración Central también planifica. Luego todo eso se integra en los Programas Operativos. El marco plurirregional y el regional son divisiones ficticias, hechas para trabajar, y no son rígidas. De hecho, se pasan fondos de un sitio a otro, y a Bruselas el que esté dividido en Marco regional y plurirregional le importa bastante poco. Por no entiendo bien la pregunta.

Sé que en este Marco se están acometiendo proyectos, como gasoductos, en los que tienen que intervenir todas las instancias.

D. Rafael Silva López

Director General de Planificación
Consejería de Medio Ambiente
Junta de Andalucía

Entendiendo que la pregunta entra en un ámbito técnico que igual desborda lo que es estrictamente el sector de la energía. Pero no coincido con la apreciación de la representante de FEDER del Ministerio de Economía y Hacienda. No sé si con esto expreso una opinión que puede ser compartida por otras Comunidades Autónomas. Pero sin ánimo de entrar en polémica, en Andalucía ha habido ejemplos en los cuales la adscripción de determinados recursos a un Marco plurirregional se ha convertido luego en un factor estacionalmente limitante para posibilitar este trasvase de recursos.

Hay ejemplos clamorosos que está costando mucho arreglar. El ejemplo quizá más conocido son proyectos de forestación que en un momento determinado se descuelgan del Fondo de cohesión, en el entendimiento de que determinados recursos de Fondos estructurales pueden actuar como fuente financiera sustitutoria. Bien, pues esto al final se convierte en una película interminable porque llevamos tres años intentando arreglar algo que, en buena lógica, hubiera debido ser factible.

De todas maneras mi intención al hilo de la pregunta era manifestar un poco la preocupación en el sentido de que las competencias entre Administraciones están donde están. Y el equilibrio del marco plurirregional, del marco subregional y de la distribución de los recursos debe hacerse de acuerdo a cuál es el órgano encargado de gestionar, de ofrecer los servicios al ciudadano y de realizar las inversiones. No vaya a ser que nos encontremos con el problema de que determinadas competencias se limitan porque los recursos no se adscriben allí donde deben adscribirse, teniendo en cuenta que Administraciones hay las que hay porque así lo determinó la Constitución Española.

D^a. Mercedes Gómez La Plaza

Subdirección General de Administración del FEDER
Ministerio de Economía y Hacienda

Eso es evidente. Pero también ocurre que el FEDER no es elástico y de donde no hay no se puede sacar. Sé bien que todas las Comunidades dicen que se dedica poca parte del marco completo al Programa regional. Pero lo que me está diciendo es que se han retirado del Fondo de Cohesión y me es difícil decir qué ha sucedido porque no tengo la visión del dinero que hay disponible en el FEDER. Sin embargo, le puedo asegurar que si no se ha metido en el FEDER será porque hay otros proyectos que se consideran prioritarios.

Tal y como está planteada la pregunta, de si se pueden trasvasar fondos de un sitio a otro, digo rotundamente sí. Se ha hecho y lo estoy haciendo en mis programas. Independientemente de eso, a nivel general supongo que habrá unas prioridades. Y vuelvo a decir que en el FEDER no cabe todo, evidentemente.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

El enunciado de la pregunta es confuso. Pero, por lo que veo, cada uno hemos hecho la interpretación que nos ha parecido más adecuada. En mi caso concreto interpretaba la pregunta, porque lo sufro como gestor de una parte de Fondos FEDER, en el sentido de si existe la flexibilidad suficiente en el mecanismo como para que si la Administración General del Estado o la Comunidad Autónoma identifica un proyecto que puede ser de interés general vayan juntos. No es un problema de transferencia de fondos sino de ir juntos al mismo proyecto. La percepción que hemos tenido en algunas ocasiones es que la flexibilidad muchas veces cuesta aplicarla. Y lo digo desde la Administración General del Estado.

D^a. Mercedes Gómez La Plaza

Subdirección General de Administración del FEDER
Ministerio de Economía y Hacienda

Evidentemente, pero eso pasa con todo. Depende de cómo se entiendan las personas. No es un tema de fondo, no es un tema de que se pueda pasar o no se pueda pasar.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

A mi nadie me ha dado Reglamento de estas cosas.

D^a. Mercedes Gómez La Plaza

Subdirección General de Administración del FEDER
Ministerio de Economía y Hacienda

Esa alegación no existe. De hecho, Bruselas siempre nos está diciendo que pasemos del programa regional al plurirregional cuando ven que un programa no va para adelante. Entonces no veo absolutamente ningún problema.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

No es ya para un programa ni para una gran línea de actuación. Estamos hablando de instalaciones concretas. No es un problema tampoco de trasvase de una Administración a otra, si no de poder ir las dos Administraciones conjuntamente.

D^a. Mercedes Gómez La Plaza

Subdirección General de Administración del FEDER
Ministerio de Economía y Hacienda

Es cuestión de ponerse de acuerdo entre dos Administraciones distintas y no tanto un tema de Reglamentos. Lo que ocurre es que dentro de un Programa Operativo eso es mucho más difícil. Pero hay otras medidas, otro tipo de actuaciones, como puede ser un Gran Proyecto. De hecho hay ahora mismo en vigor 5 ó 6 Grandes Proyectos en España. No le veo más problema que de voluntad.

19. Ante la constatable falta de sensibilización de la población en general en cuanto al medio ambiente, limitación de recursos, fuentes de energías, ¿qué se piensa en la Administración Nacional y Autonómica realizar para conseguir un mayor nivel de sensibilización?

D. Prudencio Perera Manzanedo

Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y
Protección Civil (DG XI)
Comisión Europea

Yo no sé si es evidente la falta de sensibilización de la población en general en cuanto al medio ambiente, pero a mi no me lo parece a nivel europeo. A nivel europeo la población es muy sensible en cuanto al medio ambiente y de hecho aparece en

las estadísticas que se han publicado (el Eurobarómetro).

El medio ambiente es el tercer o el cuarto problema del europeo, empezando con el empleo, luego la seguridad y después el medio ambiente. Hay estadísticas recientes e invito a los representantes de las administraciones autonómicas a que las consulten porque son sorprendentes. Si es un problema español, la cosa es grave. Si es una pregunta mal planteada, la cosa es distinta.

D. Luis Peñalver Cámara

Subdirector General de Normativa y Cooperación Institucional
Ministerio de Medio Ambiente

Aunque no está entre mis competencias estoy de acuerdo con D. Prudencio Perera. Hay un nivel de sensibilización en las encuestas muy elevado. Pero luego sabemos cómo es la realidad, cuando vamos por una carretera y nos encontramos con zonas llenas de residuos.

Pero a mi me gustaría contestar, porque parece que no estamos haciendo absolutamente nada. Yo pondría varios niveles, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas, las ONG,.. incluso hay muchas empresas privadas que están trabajando en los temas de educación ambiental.

Desde la Administración General del Estado, la enseñanza reglada, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, introduce la educación ambiental como un elemento transversal que impregna todas las áreas. Es cierto, y eso es una opinión personal, que tal vez se necesitan mecanismos de formación del profesorado.

Desde el punto de vista de la enseñanza no reglada, creo que las Comunidades Autónomas han realizado esfuerzos impresionantes. Hace 15 años rara era la Comunidad Autónoma que tuviera una Dirección General de Educación Ambiental. Y hoy existen direcciones generales de educación ambiental que además tienen programas específicos de formación, difusión y sensibilización. Entendiendo que esto de la educación ambiental depende desde donde se mire: no es lo mismo desde una ciudad que desde el campo, desde una persona joven a una persona adulta. Pero existen programas y estrategias que se están desarrollando.

Desde la Administración General del Estado hablaría por el Ministerio de Medio Ambiente. Hace ya muchísimo tiempo que se estableció trabajar en temas de educación ambiental y hay multitud de publicaciones del Ministerio. Se ha hecho un esfuerzo coordinado que tuvo sus frutos. Trabajando en colaboración con las Comunidades Autónomas, a través de un grupo de trabajo específico de educación ambiental de la Conferencia Sectorial, se ha elaborado un Libro Blanco sobre cómo se encuentra la situación de la educación ambiental de nuestro

país.

Ha sido un esfuerzo importante. Se presentó el Libro Blanco en el CENEAM, con la presidencia de la Ministra y del Secretario General del Medio Ambiente. Y ha habido reuniones con los Directores Generales que llevan los temas de educación ambiental en Comunidades Autónomas. Hay un ejercicio iniciado. Lo que pasa es que llevamos 25 años hablando de temas de sensibilización y es un problema mucho más profundo que afecta a la necesidad de cambiar valores y aptitudes.

Resumiendo, se están haciendo cosas desde la Administración General del Estado, desde las Comunidades Autónomas y desde las ONG.

D. Rafael Silva López

Director General de Planificación
Consejería de Medio Ambiente
Junta de Andalucía

Ibamos a dejar pasar casi sin contestar una pregunta que a poco que se rasque motiva muchas reflexiones. La experiencia de la Consejería de Medio Ambiente y los datos que han podido objetivarse cuando se les consulta a los ciudadanos, evidentemente, no mostrarían falta de sensibilización sino una alta sensibilización.

La preocupación medioambiental está hoy en sociedades como la andaluza, no en el primer lugar de las preocupaciones ciudadanas o sociales pero sí en un lugar importante. A esa preocupación le acompaña una demanda muy importante de información ambiental. No es incompatible el que la sociedad diga que está sensibilizada con que a su vez pida información ambiental por todo tipo de vías y que hay que satisfacer porque hay una demanda creciente.

Con lo que no tiene una relación directa es con que se traduzca de manera lineal en una actitud favorable y en unos cambios de conductas individuales y colectivas para adecuar esos comportamientos a requerimientos ambientales.

Los ciudadanos en general, si se objetivan las encuestas, están dispuestos a llevar a cabo acciones que les suponen poco compromiso, poco cambio de conducta individual, y son muy reacios a llevar adelante cambios de conducta o de hábito importantes que reflejen ese componente o esa preocupación ambiental, antes que a través de lo que manifiestan. Subrayaría que las Administraciones tenemos una gran responsabilidad en el sentido de cómo canalizar esta preocupación en colaboración activa, en compromisos permanentes y solidarios e incentivación de la participación por parte de todos los ciudadanos.

Citaría un ejemplo en Andalucía, como es el fuerte y rápido impacto social de los programas de voluntariado ambiental. Es

decir, que en cuanto a los colectivos ciudadanos se les da una oportunidad y una vía de canalización de esa preocupación para convertir las ideas en acción, hay una respuesta de gran importancia. Quería subrayar este punto que es aplicable al tema energético o a cualquier componente medioambiental como objetivo de futuro.

20. Los edificios son grandes consumidores de energía. ¿Se piensa alcanzar la universalización del etiquetado energético de edificios?

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

La respuesta es sí. Se espera alcanzar. Pero abundando un poco más en la respuesta, ahora mismo está hecha una herramienta informática que permite el etiquetado energético de edificios. Y es más: ya se ha remitido a las Comunidades Autónomas y se han recibido las distintas valoraciones sobre esta herramienta.

El problema que tenemos para que se haga efectiva es, esencialmente, conseguir que existan órganos certificadores en cada una de las Comunidades Autónomas. Poner la herramienta en circulación es relativamente fácil y la cuestión está en quién asume la responsabilidad de dar la etiqueta energética una vez que el propio usuario puede haber pasado el programa de ordenador y haber logrado una determinada puntuación. Quién es el que realiza esos controles.

Es un problema de coordinación. Creo que lo resolveremos y se dará un paso más hacia la edificación bioclimática que integrará, además, el elemento de energía solar pasiva que veíamos como otro de los elementos a tomar en consideración, y que muchas veces no tiene una valoración específica y ni siquiera se mete dentro de los balances energéticos. Pero que sin duda es una fuente de energía y como tal ha de ser tomada en consideración.

D. Valeriano Ruiz

Universidad de Sevilla

Me ha parecido muy interesante la contestación de la señora Becerril a esta pregunta y, si se me permite, quería repreguntar. Conozco bien esa herramienta informática porque se ha hecho en mi Departamento, aunque por otro Grupo, y me parece un paso adelante interesantísimo y muy positivo. Pero lo que quería preguntar es si están pensando en la Administración Central en dar el paso siguiente: la comprobación experimental del cumplimiento por los edificios de lo previsto por esa

herramienta informática. E incluso por las previsiones del diseñador del edificio, teniendo en cuenta los criterios bioclimáticos que ya ha citado.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

Creo que el reto inmediato que se plantea es conseguir que haya certificadores de edificios. Y cuando haya certificadores podremos seguir avanzando en el resto de las actuaciones. Sería un poco prematuro, en el estado actual de las cosas, querer ir más allá.

D. Prudencio Perera Manzanedo

Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y
Protección Civil (DG XI)
Comisión Europea

Por curiosidad quisiera saber qué papel tiene la calidad del aire interior de esos edificios. Si se ha considerado mucho o poco; si hay especificaciones de todos los materiales plásticos que emiten. Entiendo que un edificio energéticamente rentable o bioclimático puede tener problemas de renovación de aire. El problema es cómo se ha considerado la calidad del aire interior y el tipo de especificaciones.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

La verdad es que no le puedo responder a esa pregunta, pero la herramienta está a su disposición para que pueda analizarlo.

D. Luis Martínez

Lógicamente, esta herramienta es únicamente una certificación energética. No tiene en cuenta, en principio, la calidad del aire interior. Sí está contemplada la eficacia de todo el sistema de aire acondicionado y su circulación.

Director General de la Energía del Gobierno Vasco.

Por comentar un poco la experiencia que ha habido en este sentido, en el Gobierno Vasco se ha desarrollado hace tiempo un certificado de ciencia energética en edificios. Conjuntamente

con el departamento de vivienda y urbanismo del Gobierno Vasco tenemos un convenio para que en las edificaciones de promoción pública se valoren muy positivamente las ofertas de las empresas que presentan realmente el certificado de eficiencia energética.

D. Angel Landabaso

Dirección General de Energía (DG XVII)
Comisión Europea

Una pequeña puntualización para diferenciar entre etiquetado y certificado. Es importante porque son diferentes implicaciones. En el tema de etiquetado hay diferentes procedimientos que hoy se proponen voluntariamente y que están funcionando en algunos países. Son mecanismos que cuestan relativamente muy poco dinero y sirven de competencia en zonas donde los propios empresarios buscan este etiquetado para diferenciarse.

Sí que se tienen en cuenta aspectos de índole de calidad, que quizá sea uno de los puntos que no se ha tocado directamente ahora. Pero que quizá es uno de los problemas que vamos a tener que vivir y sufrir más claros y más directos, no diría ni siquiera en años sino en meses. Porque empiezan a aparecer unos fenómenos tremendos muy asociados al tema de la energía. Me permito aquí abundar en el tema de cómo los ahorros de energía por el doble acristalamiento y similares está provocando fenómenos muy serios de calidad interior. Y algunas etiquetas no tienen en cuenta esto.

21. Si el sistema de las energías renovables lleva implícito el reconocimiento de las características medioambientales positivas de la misma.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

Creo que esta pregunta ha ido subyaciendo una y otra vez en las preguntas planteadas desde esta mañana e incluso hasta ahora. Se supone que el esfuerzo del sector energético para su aportación a la mejora medioambiental no se realiza a través de esquemas fiscales, sino a través del esquema del régimen especial y de las primas que existen asociadas a las energías renovables.

22. ¿El marco de primas a la energía renovable se mantendrá estable en el tiempo de forma suficiente para cumplir la exigencia del 12% de su contribución a la demanda de energía en el año 2.010?

D^a. Carmen Becerril Martínez
Directora General del IDAE
Ministerio de Industria y Energía

Creo que saber si se mantendrá estable en el tiempo es tanto como saber si se derogará la Ley del sector eléctrico. De momento, la garantía de que el sistema de primas esté diseñado en una norma de rango legal, es bastante importante.

Evidentemente, el Parlamento es soberano y puede modificar la Legislación existente. En lo que se refiere al IDAE, y en la medida de nuestra implicación en el Plan de Fomento de Energías Renovables, esperamos que el sistema de primas siga funcionando hasta el 2.010, aunque necesite retoques y haya cosas que mejoren y cosas que empeoren. Pero que siga funcionando, al menos dentro del esquema legal que ahora mismo existe.

23. En relación con la biomasa alcoholígena y la producción de bioalcohol para sustitución, o como combustible alternativo adicional en determinadas proporciones a los combustibles tradicionales, resulta muy sorprendente el comprobar cómo se está apostando por cultivos y plantas de elaboración de bioalcohol basadas en maíz, etc., cuando existen fuertes excedentes de vino e importantes instalaciones de tales excedentes para producción de alcohol.

En este sentido se desea conocer el motivo por el cual tales instalaciones están al margen de todos los planteamientos que se están realizando en esta materia, y si, como parece, tal política obedece a un planteamiento que ignora esta realidad, pues por una parte nos encontramos con una política definida por parte de la Unión Europea de subvenciones por arranque de cepas, con la consiguiente depresión del sector alcoholero asociado, y por otra parte con un decidido incentivo hacia otros cultivos y nuevas instalaciones cuyo objetivo final es el mismo: la producción de bioalcohol.

La pregunta concreta es ¿no sería del todo razonable impulsar una política europea más coherente que tenga en cuenta esa realidad antes de apostar por incentivar nuevos cultivos y nuevas y costotísimas infraestructuras?.

Creo que el coste del alcohol etílico es del orden de unas 4 ó 5 veces superior en alcohol metílico, o alcohol de la patata o de algún otro producto. El alcohol vínico o etílico, es muchísimo más costoso y más caro en el mercado. No tendría mucho sentido dedicar alcohol de vino a la producción eléctrica.

Pies de ilustraciones:

1. Mesa de la Apertura de la Jornada. De izquierda a derecha, D. Ángel Landabaso, D. Antonio Gomis Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. José Luis Blanco Romero y D. Raúl Zorita Díaz.

2. Mesa de la Primera Parte de las Ponencias, a cargo de representantes de la Comisión Europea. De izquierda a derecha, D. Carlos Domínguez Collado (moderador), D. Raúl Zorita Díaz, D. Angel Landabaso y D^a. Guilia del Brenna.

3. Mesa de la Segunda Parte de las Ponencias, a cargo de la Administración General del Estado. De Izquierda a derecha, D.

Luis Peñalver Cámara (moderador), D. Juan Martínez Sánchez, D^a Carmen Becerril Martínez y D. Luis Carlos Mas García.

4. Mesa de la Tercera Parte de las Ponencias, a cargo de la Junta de Andalucía. De izquierda a derecha, D. Juan A. Barragán Rico (moderador), D. Rafael Silva López y D. Eduardo Torres Vegas.

5. Mesa del Coloquio. De izquierda a derecha, D. Carlos Domínguez Collado (moderador), D^a. Carmen Barragán White (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía) y D. Gabriel Maganto Fernández (Consejero Técnico del Ministerio de Industria y Energía)

6. Mesa del Debate. De izquierda a derecha, D. Rafael Silva López, D. Juan Martínez Sánchez, D^a. Carmen Becerril Martínez, D. Raúl Zorita Díaz y D. José Álvarez Díaz (moderador).

7. Rueda de Prensa. De izquierda a derecha, D. Antonio Gomis, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. José Luis Blanco Romero y D. Raúl Zorita Díaz.

8. Ponencia de D. Prudencio Perera Manzanedo. A su derecha, D. José Álvarez Díaz (moderador)

9. D. Salvador Rueda en un momento de su ponencia. Actuó de moderador D. Luis Peñalver Cámara.

10. Aspecto de la sala durante las ponencias.

11. Ponencia de D. Ángel Landabaso.

12. A media mañana, una pausa para el café en los jardines del hotel sede de la Jornada.

13. D. Rafael Silva López

14. D. Eduardo Torres Vegas

15. D. Prudencio Perera Manzanedo

16. D^a. Carmen Becerril Martínez

17. D. Luis Carlos Mas García

18. D. Salvador Rueda

19. D. Juan Martínez Sánchez

20. D. Ángel Landabaso

21. D. Raúl Zorita Díaz

22. Intervención de D. Luis Carlos Mas durante el Coloquio

23. Intervención de D. Antonio Gutiérrez González (Dirección General de Pesca de la Comisión Europea) durante el Debate.

24. La sala durante la presentación de la ponencia de D. Luis Carlos Mas.